

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 100/2023

ACTOR: MUNICIPIO DE MIACATLÁN, ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio LVI/SG/SSLYP/DJ/2276/2025 y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	17608

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexo del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no está regulada en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 100/2023

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** la solicitud.

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

Estado procesal.

Hágase de conocimiento al promovente que el doce de diciembre de dos mil veintitrés, le fue notificado el proveído de cuatro de diciembre del mismo año, por el que se sobreseyó la controversia constitucional citada al rubro.

Por consecuencia, es improcedente conceder prórroga o emitir un nuevo requerimiento al no existir procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse; aunado a que desde el ocho de mayo de dos mil veinticuatro, el expediente de la controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifíquese por lista.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T01:34:33Z / 08/10/2025T19:34:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	9c 6d ba a9 87 1d 1b c5 01 8e da d9 00 3b e6 1f ff 78 ed 92 a0 d9 30 de e7 af 82 32 c0 e2 b1 8e f9 bf c4 36 ea 21 62 34 04 4d a1 9f be 7b 11 6c ef 77 48 bd 05 a2 8e 90 50 dc c9 7a b6 6b 2e 64 25 71 74 8a e9 34 2f c4 96 9c e2 d6 e4 8b ee 0c c4 17 d9 67 87 c9 b0 12 47 58 1a f2 bd d5 97 51 54 15 46 7d dd 61 c9 4e 39 90 70 cb 5f d3 19 d0 40 ca 3d 09 95 81 c8 96 fe d7 a4 3b e6 07 b5 0e c0 7a a8 1b aa 3b b4 98 48 65 4c 3c ea 71 88 b6 63 bb 35 23 66 ba ab de c9 1e 95 8c b7 b8 60 d8 90 d9 42 df 44 53 10 c7 00 53 80 cb 20 04 70 ff ea 18 9f 46 00 d7 57 3f 6e 0f f7 a0 b5 78 04 5e 72 c1 e7 98 4b 9c be cb 10 83 c6 81 56 17 cf c8 dd 14 bf e4 5b dc 79 69 88 48 6c 1a 2f 15 58 55 f4 59 e3 74 a6 39 f4 db 7e 9c 7b c5 13 e4 6e 41 b5 7b 62 c6 19 b9 63 8d 33 9e 8f c7 c7 c0 82 c9 ce 3d 11 15 35 da 02 2b 47 10 dc e2 de 44 7f 37				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T01:34:33Z / 08/10/2025T19:34:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T01:34:33Z / 08/10/2025T19:34:33-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	562917			
	Datos estampillados	7419B04D50B4228323853E8434F77EC84E3138ADADFACC667FC734D6C090E62CA7384			

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T00:38:04Z / 08/10/2025T18:38:04-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	64 62 73 a5 e0 47 17 7d 09 b7 34 8c 82 68 58 58 ca 4c 13 27 f6 c2 5f a2 70 83 ae 36 b3 a0 bd 1c 62 6c 75 2d 8c 8f 02 cc 6b 83 20 a2 2b 84 86 7a 3d be da 5e 8e e4 e6 b1 c2 75 71 e5 b0 8d de 5a c6 6d 5e 3f 6e c4 09 7a 64 13 ec 56 8d d6 26 bf 26 e2 47 72 93 b5 6f 82 83 75 2b 77 97 76 21 8d 97 3c 0d c0 45 94 a1 3a 88 b1 07 4c b2 7c 1f 30 23 8d 81 a7 e1 b0 44 32 23 27 0b 24 04 f5 8d a0 06 a4 0e 78 84 2b b7 37 8c f3 b0 31 10 cb f7 29 19 90 40 21 61 bf e8 51 13 68 45 4e 3c d6 f0 84 d7 5f 5f 2c 7c 47 cf 55 a5 5b bf 8a a7 7c 58 0e ec f8 17 76 93 16 ac 63 0b 65 ab 79 43 47 b6 01 70 ba c9 cd 8c fe 5a 8b 45 4f b9 56 f1 1d e0 5e e5 39 0f e0 90 5e e0 85 9c ef 0d 6a e4 e7 3e 4d f1 c3 35 88 50 22 54 db c8 a6 7e 3a 14 9d f4 9f 19 97 26 7b 27 cc d0 0d a9 53 98 00 5c e4 d0 ff				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T00:38:04Z / 08/10/2025T18:38:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/10/2025T00:38:04Z / 08/10/2025T18:38:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	562463			
	Datos estampillados	3FE360E81FAC98FD00D493D3EB1816B5A521B5D803D9AE356856C3924715E639D39E9			